



COLEGIO PROFESIONAL  
DE CRIMINOLOGÍA  
REGIÓN DE MURCIA

# **MEMORIA**

# **2019**

# MEMORIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE\*

## FUNDAMENTACIÓN

Estatutos del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia

Artículo 17. La memoria anual.

1. Con base en el principio de transparencia establecido en el artículo 9 de los presentes estatutos y al artículo 11 de la 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, el Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia elaborará una memoria anual que contendrá, como mínimo, los datos siguientes:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal desglosados y especificando las retribuciones de las personas que componen la Junta de Gobierno en razón de su cargo, si las hubiere.

b) Importe de las cuotas percibidas desglosadas por conceptos y por el tipo de los servicios que fueren prestados, así como los criterios para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hubieren alcanzado firmeza, con indicación de las infracciones a las que se refirieren, de su tramitación y de la sanción que fuere impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación que estuviere vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones que fueren presentadas por las personas consumidoras y usuarias o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, con respeto, en todo caso, a la normativa de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido del Código Deontológico de la Criminología.

f) Las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en las que se pudieren encontrar las personas que constituyeren la Junta de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

---

\* Con carácter excepcional, y con base en la constitución del Colegio Profesional de Criminología y el nombramiento de su primera junta de gobierno, que tuvo lugar el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la memoria anual del año dos mil diecinueve está comprendida desde el uno de abril de dos mil diecinueve, primer día hábil tras su constitución, y el treinta y uno y diciembre de dos mil diecinueve.

2. La memoria anual se publicará en la sede electrónica dentro del primer semestre de cada año.

3. El Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia facilitará al Consejo General de Colegios Profesionales de Criminología de España, si lo hubiere, los datos necesarios para la elaboración de su memoria anual.

En cumplimiento del citado artículo de los Estatutos, se informa de lo siguiente:

## COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, durante el año 2019, ha estado compuesta por:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>
Decano	Nicolás	Toledo Gómez
Vicedecana	Dolores	Mateo Munuera
Secretaria general	Raquel	Botía López
Tesorero	Ginés	Sánchez Soler
Diputado	José	Jiménez Ortiz
Diputada	Milagros Piedad	López Martínez
Diputado	Alfonso	Martínez Bautista
Diputada	Alba	Martínez Bueno
Diputado	Juan	Martínez Elvira
Diputado	José	Martínez Marín
Diputado	Nemesio	Olivares Cámara
Diputado	Salvador	Ruiz Ortiz
Diputado	Alberto	Pintado Alcázar
Diputado	Samuel	Rodríguez Ferrández

Los diputados D. Salvador Ruiz Ortiz y D. Samuel Rodríguez Ferrández renunciaron a sus cargos el nueve de noviembre de dos mil diecinueve y el trece de septiembre de dos mil diecinueve respectivamente.

## REUNIONES DE LA JUNTA PERMANENTE

La Junta Permanente, formada por el decano, la vicedecana, la secretaria general y el tesorero, se ha reunido un total de **veinte** veces durante el año dos mil diecinueve. Dichas reuniones tuvieron lugar en las fechas siguientes:

DÍA	MES	AÑO
19	abril	2019
1	mayo	2019
8	mayo	2019
13	junio	2019
19	junio	2019
2	julio	2019
17	julio	2019
25	julio	2019
30	julio	2019
4	septiembre	2019
12	septiembre	2019
3	octubre	2019
11	octubre	2019
30	octubre	2019
15	noviembre	2019
29	noviembre	2019
9	diciembre	2019
20	diciembre	2019

## REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, formada por el decano, la vicedecana, la secretaria general, el tesorero y la diputación, se ha reunido un total de **cuatro** veces durante el año dos mil diecinueve. Dichas reuniones tuvieron lugar en las fechas siguientes:

DÍA	MES	AÑO
12	abril	2019
29	mayo	2019
26	septiembre	2019
26	noviembre	2019

## INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

<b>Balance de operaciones del año 2019:</b>	
Ingresos:	2.495,36 €
Gastos:	-805,61 €
<b>Saldo total de operaciones del año 2019:</b>	<b>1.689,75 €</b>

Remanente del año anterior (2018): NO APLICA.

**SALDO TOTAL 2019: 1.689,75 €**

<b>Ingresos</b>	
Cuotas de inscripción:	450,00 €
Cuotas de colegiación:	1.950,00 €
Pago gastos iniciales CyS:	72,45 €
Devoluciones y condonaciones:	22,56 €
Saldos restantes y otros:	0,35 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.495,36 €</b>

<b>Gastos</b>	
Tasas administrativas:	-93,64 €
Gastos Web y sede electrónica:	-78,49 €
Gastos cuenta Sabadell:	-25,53 €
Impagos y comisiones de impagos	-104,96 €
Devoluciones de cuotas:	-165,00 €
Telefonía DIGI	-39,12 €
Apartado postal Correos	-72,00 €
Material identidad corporativa:	-58,92 €
Material fungible	-25,90 €
Gastos de representación CPCRM:	-58,20 €
Jornadas de Violencia de Género noviembre 2020:	-83,85 €
<b>TOTAL</b>	<b>-805,61 €</b>

## IMPORTE DE LAS CUOTAS PERCIBIDAS

- Cuota de colegiación:
  - Importe: quince euros (15 €).
  - Justificación: elaboración y envío del carnet profesional.
  
- Cuota anual de persona colegiada o precolegiada para el año dos mil diecinueve:
  - Importe: cincuenta euros (50 €).
  - Justificación: gastos administrativos, informáticos, telefonía, ofimática, representación, eventos, apartado postal, página web.

## PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Durante el año dos mil diecinueve no se ha abierto ningún proceso informativo o sancionador.

## QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el año dos mil diecinueve no se han recibido quejas ni reclamaciones.

## CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Durante el año dos mil diecinueve no se han producido cambios en el código deontológico, porque actualmente, al no estar reconocida la profesión, no existe un código deontológico.

Desde el Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia se está trabajando en el reconocimiento de nuestra profesión y, paralelamente, en la elaboración de nuestro respectivo código deontológico.

## IMCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS

Durante el año dos mil diecinueve no se ha denunciado ni percibido ninguna incompatibilidad ni situación de conflicto de interés en las que podrían haberse encontrado las personas de la Junta de Gobierno.

## INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO

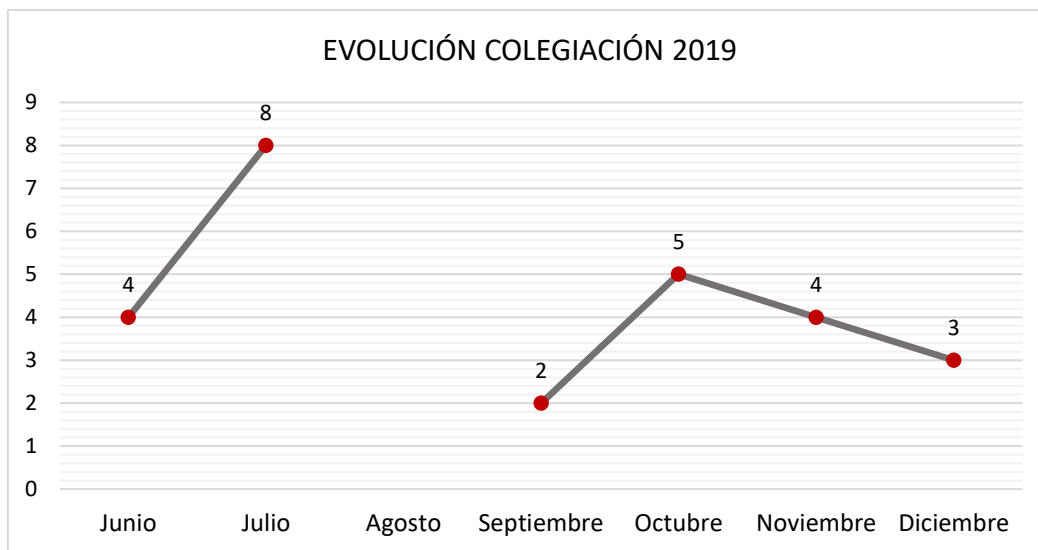
El Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia, al ser su colegiación de carácter voluntario, carece de capacidad para realizar visados.

## COLEGIACIONES

El número de colegiaciones aprobadas durante el año 2019 es de 26. El procedimiento de colegiación comenzó el 29 de mayo de 2019, con la aprobación del Reglamento de Colegiación. Por esto mismo no se presentan datos sobre colegiaciones anteriores a esta fecha. Asimismo, el mes de agosto es inhábil por lo que tampoco muestra ninguna colegiación. En la siguiente tabla y figura se presenta el total de incorporaciones y bajas de criminólogos en 2019 por meses:

ALTAS Y BAJAS COLEGIACIÓN 2019

Meses	Altas	Bajas
Junio	4	0
Julio	8	0
Agosto	-	-
Septiembre	2	0
Octubre	5	0
Noviembre	4	0
Diciembre	3	0
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>0</b>



## PRECOLEGIACIONES

Durante el año 2019 solamente se ha aprobado una precolegiación. El procedimiento de precolegiación se puso en marcha el 26 de septiembre de 2019. En la siguiente tabla se presentan los datos concretos:

ALTAS Y BAJAS PRECOLEGIACIÓN 2019

Meses	Altas	Bajas
Septiembre	0	0
Octubre	1	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>